

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 96/2016, POR LA QUE SE REGULA LA FORMACIÓN EN MATERIA DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.**

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se desarrolla el Decreto 96/2016, por la que se regula la formación en materia de aplicación de productos fitosanitarios, por este Instituto se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

**RESUELVO**

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de disposición de carácter general por la que se regula la formación en materia de aplicación de productos fitosanitarios se realizará de la siguiente forma:

1º. Dada la naturaleza y la materia de la disposición, se ha optado por realizar el trámite a través de las siguientes entidades que agrupan y representan a los intereses del sector y que guardan relación directa con el objeto de la disposición:

- Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía.
- ASAJA Andalucía.
- COAG Andalucía.
- UPA Andalucía.
- Asociación Nacional de Empresas de Formación Agraria, Ganadera, Agroindustrial y Medioambiental (ANEFAGAM),

2º. El proyecto se someterá durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación a la entidad.

El presidente del IFAPA.

Fdo.: Jerónimo José Pérez Parra